

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Depósitos Judiciales por Costas y Agencias en Derecho
Demandante	María Eugenia Bolívar Agudelo C.C. Nro. 43.506.380
Accionadas	➤ Protección S.A. ➤ Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías ➤ Colpensiones
Accionadas Consignantes	➤ Colfondos S.A. Nit. Nro. 800.149.496-2 ➤ Colpensiones Nit. Nro. 900.336.004-7
Rad. Nro.	05001 31 05 001 2019 00552 00
Asunto	Solicitud de Entrega de Depósito Judicial Hecha por: Marisela Botero Zapata – T.P. Nro. 173.159 del C. S. de la J. – C.C. Nro. 43.632.095 de Medellín (Antioquia)
Decisión	Ordena Entrega Depósitos Judiciales

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, en la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado, se recibió memorial suscrito por la Dra. **Marisela Botero Zapata**, portadora de la T. P. de Abogado Nro. **173.159** del C. S. de la J., quien alegando su calidad de apoderada de la parte actora, solicita “...autorizar y realizar la entrega de los Título Judiciales, correspondiente al pago de costas dentro del proceso de la referencia, para cobrar por ventanilla a través del BANCO AGRARIO...”.

Adjunto a la solicitud, la Dra. **Marisela Botero Zapata** – T.P. Nro. **173.159** del C. S. de la J., allegó Certificado de Vigencia de su Tarjeta Profesional de Abogado, obtenido de la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia el 17 de Febrero de 2023. Adicionalmente, en el expediente digital se cuenta con copias de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional de Abogado de la profesional del derecho.

Verificado el poder otorgado por la demandante **María Eugenia Bolívar Agudelo** – C.C. Nro. **43.506.380**, se observa que ésta le confirió expresamente a la profesional del derecho Dra. **Marisela Botero Zapata** – T.P. Nro. **173.159** del C. S. de la J., entre otras facultades, las de “...recibir título judicial, (...) recibir...”, sin que se evidencie que el poder conferido haya sido revocado posteriormente.

Revisado el portal web transaccional del Banco Agrario se encontraron los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: Depósitos Judiciales Nros. **41323000394247** y **413230003965793** consignados en la Cuenta Judicial de este juzgado por **Colpensiones** – Nit. Nro. **900.336.004-7** y la sociedad

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – Nit. Nro. 800.149.496-2,
respectivamente.

En consecuencia, no existiendo objeción alguna, el **Juzgado Veinticuatro (24)**
Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

Primero. ORDENAR ENTREGAR a la Dra. **Marisela Botero Zapata**, portadora de la T. P. de Abogado Nro. **173.159** del C. S. de la J., a quien la demandante le confirió expresamente las facultades de “...recibir título judicial, (...) recibir...”, los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: Depósitos Judiciales Nros. **41323000394247** y **413230003965793** consignados en la Cuenta Judicial de este juzgado por **Colpensiones – Nit. Nro. 900.336.004-7** y la sociedad **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – Nit. Nro. 800.149.496-2,** respectivamente.

La autorización se hará electrónicamente, pero la profesional del derecho deberá trasladarse a las Oficinas del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín para retirar los Depósitos Judiciales, según su propia manifestación.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a600dd81dc1896ef07f9cc5893308de8848d08b363aa130dcee778c97508db96**

Documento generado en 24/02/2023 02:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>